

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE BECERRIL - CESAR
Becerril

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Dte: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Ddo: **LUIS DAVID ALTAMIRANDA PICO CC. No. 1.047.471.347**
Rdo: 2004-54-089-001-2019-00113-00

GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS, Mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.627.628 de Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional No. 29.462 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, adelantado contra el demandado **LUIS DAVID ALTAMIRANDA PICO**, en forma comedida, me dirijo a su despacho, para APORTAR LIQUIDACIÓN de las obligaciones a cargo del demandado, lo cual hago de la siguiente manera:

Obligación(es) No. 453863285, 1900 Y 1582 incluida(s) en el Pagaré No. 1047471347	
Capital	\$18.131.110,00
Intereses moratorios liquidados desde el 22/02/2019 al 22/03/2020 al 2,37% (=13 meses)	\$5.583.248,69
Total	\$23.714.358,69

Del Señor Juez,

Cordialmente,


GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS
CC. No. 32.627.628 de Barranquilla
TP. No. 29.462 del C. S. De la J.